

Ducados al Oidor que se le aprefirido a D. Joseph
 Conesero para la Seguridad de los Caudales que produ
 xen la Administrac^{on} de Rentas, Luismos y Sadigas
 que se apuehotan en Cuidado, Carpando los Sobres
 Maullas que poseen en el pago de Santomera, Vago de
 dha Laguna, y que heredaron de Melchor Botia
 D. Ana Marañez y sus Beltran, Padres de dha
 D. Joseph Botia, y Abuelos del referido D. Jines
 Guaytag^o, con diferentes Indios que constan de
 la Dittada Escritura, La Ciu^d. haviendolo oyd^o.
 Acordo, que dhas fianzas las Reconozcan los Cavalleros
 Conisarios, herederos de propios, y traigan Varon.
 Conisario el Sr. D. Aless^o Marañez.

La Ciu^d. acuerda, que si hubiere aviso del factor de Espuna
 de haver rebado en ella, p^o poder hacer Almeares, se boe
 S. que se hagan Almeares...
 cuten como esta Venuto.
 El Sr. Conisario Dixo que por el Cau. Coronet del Vexim^{to}.
 de Dobben, se le apaiado un papel para que en el Lugar de Al
 se haga una Carta para los Cavalleros de la Com
 para aqua velada en el, que ande tomar los foros, y
 pecto aqui an lha casa de hauras, la que en el año pasado
 haues para una Carta, La Ciu^d. haviendo oyd^o. Acor
 do que los Sr. D. Fran^{co} fuentes, y D. Luis Menchison
 y sus Conisarios de Guerra pasen a dho Lugar, y Reo
 nozcan el dho que hubiere competente para dho Efeto,
 tanteando el modo de le servir a la menos Costa, con
 alguna asistencia de aquellos Vecinos, y todo traygan
 Varon.

Informe el pleyto con los Calde...
 Dize el Informe que dan los Cav. Rogados dha Ciu^d
 en Vista de la Seruificac^{on} de D. Joseph Antonio de